



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de mayo de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 308-2021-R.- CALLAO, 26 DE MAYO DE 2021.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 281-2021-VRA/UNAC (Registro N° 7312-2021-08-0000099) recibido el 07 de mayo de 2021, por medio del cual la Vicerrectora Académica remite la propuesta de Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2021-A.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante Resolución N° 212-2017-CU del 06 de julio de 2017 se aprobó el Reglamento de Evaluación del desempeño docente de la Universidad Nacional del Callao; señalándose en sus Arts. 6, 7 y 14 que la evaluación del desempeño docente es una herramienta para asegurar las competencias profesionales de los docentes y de su trabajo; así como también, se utiliza como instrumento de planificación y gestión que permite comparar en cada semestre académico el desempeño esperado del docente con su desempeño o actuación efectiva; considerando que los criterios para establecer las características del desempeño docente se basa en el perfil del docente que se encuentra en el modelo educativo de la Universidad Nacional del Callao; y que la evaluación electrónica de estudiantes a docentes se realiza en forma continua y permanente en cada semestre académico y se aplica en la décima, semana del semestre a todos los docentes con grupos de teoría, práctica y laboratorio programados, de acuerdo a la naturaleza de cada Escuela Profesional y Unidad de Posgrado; los Jefes de Práctica, responsables del dictado de grupo de práctica o de laboratorio, son igualmente evaluados; el procedimiento de dicha evaluación está contemplada en el Reglamento de Evaluación Electrónica de estudiantes de pregrado y posgrado a los docentes;

Que, con Resolución N° 198-2020-R del 04 de marzo de 2020, se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente a los Semestres Académicos 2020-A y 2020-B;

Que, mediante Resolución N° 587-2020-R del 10 de noviembre de 2020, se aprobó la reprogramación del Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2020-B, conforme a la propuesta remitida mediante Oficio N° 408-2020-VRA/UNAC;





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

Que, la Vicerrectora Académica mediante el Oficio del visto, manifiesta que entre las actividades programadas en el presente Semestre Académico se encuentra la Evaluación del Desempeño Docente en todas las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado de esta casa superior de estudios; en tal sentido, a efectos de asegurar el desarrollo y cumplimiento del referido proceso, remite la propuesta de Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de esta Casa Superior de Estudios correspondiente al Semestre Académico 2021-A, para su respectiva aprobación;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Proveído N° 255-2021-OAJ recibido el 20 de mayo de 2021, de acuerdo a lo solicitado por la Vicerrectora Académica conforme a su Oficio N° 281-2021-VRA/UNAC, opina que corresponde remitir los actuados a la Oficina de Secretaría General para la emisión de la resolución correspondiente, para conocimiento y fines;

Que, el señor Rector con Oficio N° 507-2021-R-UNAC/VIRTUAL del 26 de mayo de 2021, ante lo solicitado por la Vicerrectora Académica y a lo opinado por la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, dispone la emisión de la Resolución aprobando el Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2021-A;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; al Proveído N° 255-2021-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 20 de mayo de 2021; al Oficio N° 507-2021-R-UNAC/VIRTUAL del 26 de mayo de 2021; a lo dispuesto mediante el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; a la documentación sustentatoria; a lo dispuesto mediante el Artículo 6° numeral 6.2 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, con eficacia anticipada, el **Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2021-A**, conforme a la propuesta remitida mediante Oficio N° 281-2021-VRA/UNAC, cuyo texto se anexa como parte integrante de la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultades, dependencias académicas-administrativas, gremios docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General (e)

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas-administrativas,
cc. gremios docentes, R.E. y archivo.



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE
2021-A**

(Aprobado con Resolución N° 308-2021-R del 26 de mayo de 2021)

2021- A			
SEMANA	FECHAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
2	DEL 17 AL 20 MAYO	Designación de Comisión de Evaluación de la Facultad.	Consejo de Facultad.
6	DEL 07 AL 11 DE JUNIO	Informe de autoevaluación de los docentes.	Director del Departamento Académico
7	DEL 14 AL 18 DE JUNIO	Informe de la Unidad de Investigación.	Jefe de la Unidad de Investigación o de la Unidad de Investigación.
8	DEL 21 AL 25 DE JUNIO	Informe del Director del Departamento Académico.	Director del Departamento Académico
10	DEL 05 AL 09 DE JULIO	Informe de la Unidad de Extensión y Responsabilidad Social.	Jefe de Unidad de Extensión y Responsabilidad Social.
11	DEL 12 AL 16 DE JULIO	Informe de cumplimiento del director académico o Jefe de Unidad del Órgano de gobierno de aquellos docentes que desempeñan funciones administrativas o de gestión.	Director del Departamento Académico / Director de Escuela/Decano
13	DEL 26 AL 30 DE JULIO	Evaluación Estudiantil	Oficina de Informática y Telecomunicaciones
16	DEL 16 AL 20 DE AGOSTO	Resultados de la evaluación docente.	Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad

